



# Resolución Administrativa

La Victoria, 26 de mayo de 2023

## VISTO:

El Informe Técnico N° 078-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; respecto a la retribución económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado por parte de la Técnica en Enfermería **Mercedes María Espinoza Gonzales**; y,



## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma, que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, establece el monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicios efectivos al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, por Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, se aprobó el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; acto ministerial, que en su numeral 5.2, define y establece requisitos, condiciones y el procedimiento que debe tenerse en cuenta para la entrega económica por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado;

Con Memorando N° 122-2023-OE-OEA-HEP, la Oficina de Economía del Hospital de Emergencias Pediátricas remitió las constancias de haberes de la Técnico en Enfermería **Mercedes María Espinoza Gonzales**; correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero de 1997 al 30 de junio de 2021, así mismo según Informe Situacional N°56-RL-OP-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 y la revisión física del legajo de la Técnico en Enfermería **Mercedes María Espinoza Gonzales**; correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1997 y la fecha de corte 19 de mayo de 2023, ha acumulado como tiempo de servicios veintiséis (26) años, cuatro (4) meses y dieciocho (18) días,

Que, de acuerdo con los precedentes desarrollados, la Técnico en Enfermería **Mercedes María Espinoza Gonzales**, ha cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado el 1 de enero de 2022, por lo que en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a la referida profesional de la salud, se le deberá otorgar dos (02) valorizaciones principales mensuales por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado; el mismo, que deberá ser formalizado mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con la Visación de las responsables de los Equipos de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del personal CAS de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y en uso de las facultades conferidas mediante el literal i) del numeral 12.2, del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que resuelve delegar facultades de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, en los Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a la Técnico en Enfermería **Mercedes María Espinoza Gonzales**, Condición: nombrada, Cargo: Técnico en Enfermería, Categoría STC, Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, como tiempo de servicios: **veinticinco (25) años, cero (0) meses y cero (0) días de servicios prestados al Estado al 1 de enero de 2022**, de acuerdo con el siguiente detalle:



APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRADO F.I : 30 de diciembre de 1996	POR REVISIÓN DE INFORME SITUACIONAL Y LEGAJO AL 19/05/2023			CUMPLIO 25 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO 1 de enero de 2022		
		AÑOS	M	D	AÑOS	M	D
Mercedes María Espinoza Gonzales	RD N° 061-96-D-HEP/UP	26	4	18	25	0	0

**Artículo 2°.- RECONOCER y OTORGAR**, por única vez a favor de la profesional de la salud en Enfermería, **Mercedes María Espinoza Gonzales**, la asignación de dos (02) valorizaciones principales por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado vigentes al **1 de enero de 2022**, fecha en la que generó el derecho a recibir la asignación referida. A continuación, se detalla:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	CUMPLE 25 AÑOS DE SERVICIO AL ESTADO			MONTO DE V.P. M. al 1 de enero de 2022	MONTO POR 25 AÑOS (02 X V.P.)
			DIA	MES	AÑO		
Mercedes María Espinoza Gonzales	Técnico en Enfermería	STC	01	enero	2022	2,109.00	4,218.00
<b>TOTAL</b>							<b>4,218.00</b>

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, al Equipo de Remuneraciones, Previsiones Sociales y Retribuciones del Personal CAS de la Oficina de Personal, consigne en la Planilla Única de Pagos, el importe indicado en el artículo 2° de la presente resolución.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, al área de Registro y Legajo de la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo de la personal beneficiaria.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que el tiempo de servicios reconocido en la presente resolución estará sujeto a modificación con cargo a la posterior verificación de acuerdo a las constancias de haberes de un periodo determinado.

**Artículo 6°.- ENCARGAR**, al Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, el registro del presente acto resolutivo en el Módulo de Compensaciones Económicas del Aplicativo Informático INFORHUS, y una vez que el Ministerio de Salud Transfiera el Financiamiento en la Específica de Gasto 21.19.31 "bonificación por 25 y 30 años " se procederá con el pago por concepto de 25 años a la Técnico en Enfermería **Mercedes María Espinoza Gonzales**.

**Artículo 7°.- INFORMAR**, la presente Resolución a la interesada, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

MG. JAIME NOE GAMARRA MAURICIO  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JNGM/jmps/cegb

Distribución:

Equipo de Remuneraciones.

Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Responsable del Portal de Transparencia –HEP.

Área de Legajo.

Interesada.

Archivo.